

## RESOLUCIÓN No. 15 No 0 5 7 BE 27 SEP 2018

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

#### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación N° 2018EE193200 del 25 de septiembre de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$1.896.063,00) MONEDA CORRIENTE, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

## **CONTRACRÉDITOS**

Código Presupuestal	RUBRO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	1.896.063
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.896.063
3111	SERVICIOS PERSONALES	1.896.063
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.896.063
3110112	PRIMA DE SERVICIOS	1.896.063
	TOTAL CONTRACREDITO	1.896.063

Calle 8 Nº 8-52 Teléfono: 355 0800 Fax: 2813539 www.idpc.gov.co Información: Línea 195 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. DE 27 SEP 2018

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018"

## **CREDITOS**

Código Presupuestal	RUBRO	CRÉDITO
3	GASTOS	1.896.063
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.896.063
3111	SERVICIOS PERSONALES	1.896.063
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.896.063
3110121	VACACIONES EN DINERO	1.896.063
	TOTAL CRÉDITO	1.896.063

**ARTICULO SEGUNDO**: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 SEP 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow

Calle 8 N° 8-52 Teléfono: 355 0800 Fax: 2813539 www.idpc.gov.co Información: Línea 195







## ALCALDÍA MAYOR RETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25-09-2018 08:48:62

DE BOGOTÁDIC.
SECRETARDA DE MACILIERA CITA Esta Nr. 2018EE 193200 O 1 For 1 Anex 0

N. Schemes August Christophis and August		ORIGEN: 54 1159 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUR
Cluded	BOGOTA D.C.	DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL IDPOMI
Doctor(a):	MAURICIO URIBE GONZALEZ	ASUNTO: CONCEPTO MODIFICCIÓN PRESU POR \$1,898 (M)
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	OBS:
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO	GULTURAL - IDPC - NIT 860506170
Dirección	Calle 8 No. 8-59	THE STATE OF THE S

	CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PR	ESUPUESTAL	
favorable sobre las siguien	esto emite concepto TRASLADO: les modificaciones INTERNO	No. Radicación SDH	2018ER105341 19/09/2018
presupuestales.	Nro.: 522	No Oficio Entidad	20185600066871

### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

## CONSIDERACIONES

Que instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC en Gastos de funcionamiento presenta saldos de apropiación libres de afactación, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. 594 suscrito por la responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación en el rubro Vacaciones en Dinero.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	GASTOS	\$1,896,063
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,896,063
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1,896,063
3 1 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1,896,063
3.1.1.01.12	Prima de Servicios	\$1,896,063
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$1,896,063

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,896,063
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,898,063
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1,896,063
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1,896,063
3 1 1 01 21	Vacaciones en Dinero	\$1,896,063
a success of manufactures when the selection of the selec	TOTAL CRÉDITOS	\$1,896,063

## CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1º del Decreto 396 de 1996 emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigicos para realizar el trasledo presupuestal.

Contract MO No. 21-20 Contract Physics 11: 11: 11 900; ELD 12: 14: 5000 restantian Living 199 and hashended to get to the 1999-900 00:10 for 1999-900 00:10







# CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC- 213, VALOR TOTAL \$1,896,063

De conformidad con lo dispuesto en la Repolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaria Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal

Os otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SOH-000256 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Anticulo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

PIEDAD MUNORA JUAS

DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO priunozr@and.gov.co

NOTA: El profesional de la Diracción Distrital de Presupuesto y el Subdirector del éres respectiva hecen constar que revisaron y analizaron previamente los apportes y la justificación presenteda por la Entidad, para proceder a emitir este concepto dervigial/glad presupuestal.

Tuesdo instruct mends that asteron John recognish floor cooks Facult Communication February Restricted Systematics for Deservition Greek

